

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA NIT. 800.099,287-4

## ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.

23

"POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2020 CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y

## CONSIDERANDO

Que según el artículo 27 del literal i de la Ley 99 de diciembre 23 de 1993 y el art. 7.3 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación, es función del Consejo Directivo aprobar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y Recursos de Capital.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 23 del 29 de noviembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, correspondiente a la vigencia 2020 con recursos propios y se adopta el presupuesto con recursos de la nación.

Que en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, correspondiente a la vigencia fiscal 2020, se estimaron recursos por Dos Mil Quinientos Millones de Pesos (\$ 2.500.000.000) provenientes de la sobretasa ambiental, en el rubro Servicio de la Deuda, toda vez que se consideró la obtención de un crédito por valor de Setenta y Dos Mil Millones de Pesos (\$ 72.000.000.000), con un período de gracia de dos años, dentro de los cuales solo se pagarían intereses, los cuales según el modelo financiero se calcularon en la precitada suma (\$2.500.000.000).

Que con ocasión de la pandemia del COVID-19 y las diversas medidas adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las gestiones para la obtención del crédito se ha visto afectada y a la fecha continúa la Dirección General en este proceso, razón por la cual a la fecha no ha sido posible su contratación, razón por la cual el valor presupuestado para el Servicio de la Deuda Pública, no será comprometido durante la actual vigencia fiscal.

Que teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y con el propósito de fortalecer los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional 2020-2023 Magdalena Ambiental, Una Gestión Sostenible, se requiere realizar un traslado del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad, para la vigencia fiscal 2020, por la suma de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos (\$ 2.500.000.000).

Que el artículo 7.3.1 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación, consagra que las operaciones presupuestales entre los rubros de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda, corresponde realizarlas al Consejo Directivo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Consejo Directivo

JA.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA NIT. 800.099,287-4

## ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.



"POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2020 CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN"

#### **ACUERDA**

ARTICULO 1º. Trasládese del Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, para la vigencia fiscal 2020, la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) provenientes de la sobretasa ambiental y distribuidos según el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

# GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

**TOTAL FUNCIONAMIENTO** 

## CONTRA-CRÉDITO

7 72 725	SERVICIO A LA DEUDA INTERESES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA ENTIDADES FINANCIERAS TOTAL CONTRACRÉDITO	\$2.500.000.000 \$2.500.000.000 \$2.500.000.000 <b>\$2.500.000.000</b>
----------------	---	---

#### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

## CRÉDITO

1	GASTOS DE PERSONAL	\$290.000.000
102	SERVICIOS PERSONALES INDIREC	\$290.000.000

# GASTOS DE INVERSIÓN

#### CRÉDITO

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC	PROI	PIOS	VALOR
3201	0900	04	2.4	20	Autoridad ambiental y recursos naturales Ingresos Corrientes	administración de los	\$215.000.000 \$215.000.000
3202	0900	03	3.3	20	Recuperación, mantenimio Ciénaga Grande de Santa Ingresos Corrientes	ento y conservación de la Marta - CGSM	\$650.000.000 \$650.000.000

7

\$290,000,000

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA NIT. 800.099,287-4

# ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.



# "POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2020 CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN"

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC	PROPIOS	VALOR
3205	0900	04	6.4		Implementación de acciones para la reducción del riesgo	\$700.000.000
				20	Ingresos Corrientes	\$700.000.000
3208	0900	02	1.2	20	Implementación de estrategias de participación y cultura ambiental Ingresos Corrientes	\$400.000.000 \$400.000.000
3299	0900	03	9.3	20	Gestión de las comunicacionales Ingresos Corrientes	\$245.000.000 \$245.000.000
					TOTAL INVERSIÓN	\$ 2.210.000.000
					TOTAL, ACUERDO	\$ 2.500.000.000

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo para efectos administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, a los

0 6 OCT. 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

CARLOS FONSECA ZARATE

Presidente del Consejo Directivo

Corporación Autónoma Regional del Magdalena

PAUL LAGUNA PANETTA

Secretario del Consejo Directivo

Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboro: Neyla Martínez - Carlos Santodomingo Revisó: Rosana Lastra - Paúl Laguna